Tlajomulco

ORDENAMIENTO TERRITORIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION DEL DESARROLLO URBANO

DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
***LICENCIA DE URBANIZACIÓN:* 097-13/16-XII/U-082.LU2021**
OFICIO No. DGOT/DPU-1365/2021
Fecha de Emisión: 02 de septiembre de 2021

Derivado de la 1a. Modificación del Macroproyecto GIG autorizado en fecha 21 de agosto de 2021 mediante oficio: DGOT/DPU-1265/2021 para la acción urbanística:

"LAS VILLAS 4-A"

Y con fundamento en los artículos 262, 263, 264, 267 y 268 del Código Urbano para el Estado de Jalisco, se concede al urbanizador:

GIG DESARROLLOS INMOBILIARIOS S. A. DE C. V.

Licencia para realizar obras de urbanización como se definen en el artículo 237 del Código Urbano para el Estado de Jalisco para la Acción urbanística de referencia para un total de 76 lotes H4 Habitacional Densidad Alta, conforme a los siguientes términos y conceptos:

- **Vigencia de la licencia**: 12 meses conforme al calendario de obra autorizado. Las obras de urbanización deberán concluirse en este plazo, salvo causas de fuerza mayor conforme al artículo 267 fracción III del Código Urbano para el Estado de Jalisco.
- **Director responsable de la obra**: [redacted] **MIGUEL HEDED** [redacted] con registros: **TZ-DROU-1004** y **TZ-DRPU-1004**, quien tendrá a su cargo la supervisión y control de la obra de urbanización a través de la bitácora oficial correspondiente.
- Conceptos que amparan la presente licencia:

CONCEPTO	CANTIDAD	MONTO
Autorización para Urbanizar el predio Habitacional **(H4)**	6,029.87 M2	$144,716.88
Autorización para Urbanizar el predio Comercial y de Servicios **(CS-B)**	1,468.40	$41,115.20
Autorización para Urbanizar el predio equipamiento y otros.	7,244.20 M2	$ 97,796.70
Aprobación de cada lote de uso habitacional **(H4).**	76 Lotes	$5,548.00
Aprobación de cada lote de uso habitacional Comercial y de Servicios **(CS-B)**	02 Lotes	$184.00
Aprobación de cada lote uso equipamiento y otros	02 Lotes	$182.00
Por concepto de aprovechamiento de la infraestructura básica existente (Habitacional)	76 Lotes	$17,632.00
Por concepto de aprovechamiento de la infraestructura básica existente (CS)	1,468.40 M2	$27,899.60
Supervisión Técnica	2% del presupuesto	$112,042.77
	TOTAL	**$544,913.85**

Lo anterior conforme a que ha integrado a la Hacienda Municipal los conceptos arriba mencionados, lo que acredita mediante recibo oficial **No. CNT01147612**, de fecha 12 de agosto de 2021 y el acuerdo de beneficio fiscal TES704/2021, celebrado entre la persona jurídica denominada **"GIG DESARROLLOS INMOBILIARIOS S. A. DE C. V."** y éste Municipio.

RECIBÍ
Nombre:

Fecha:

Firma:

Se deberá **constituir la garantía** que asegure la ejecución de las obras de urbanización y el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que deba asumir en los términos de la presente, dentro de los diez días hábiles siguientes a la expedición de la presente licencia. Lo anterior conforme al artículo 265 del Código Urbano para el Estado de Jalisco.

- Deberá garantizarse en todo momento el acceso a los predios colindantes por parte de sus propietarios o poseedores.
- Deberá mantener en todo momento el buen estado de todas las vialidades por las que circulen vehículos de carga y maquinaria relacionadas con la presente obra.
- En caso de que se requiera ejecutar obras complementarias sobre vialidades públicas deberá contar con la autorización expresa de la Dirección General de Obras Públicas municipales.
- Las edificaciones que se realicen en la presente acción urbanística no podrán ser ocupadas o escrituradas hasta la entrega-recepción de las obras de urbanización que amparan la presente licencia, conforme al artículo 296 del Código Urbano para el Estado de Jalisco.

El incumplimiento de cualquiera de los términos de la presente licencia o del proyecto definitivo de urbanización del cual emana, el incumplimiento del calendario de obras sin causa justificada, o la falta de fianza motivaran la cancelación inmediata de la presente licencia, conforme a los artículos 265, 375 y 376 fracción VII del Código Urbano para el Estado de Jalisco.

Sin otro particular por el momento, quedo de usted.
Atentamente

Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco
DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

LIC. JUAN CARLOS HERNÁNDEZ OCAMPO
DIRECTOR GENERAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

C. c. p. Archivo- Dir. General de ordenamiento territorial
Archivo- Depto. Proyectos de urbanización
JCHO/DCFV

"2021, AÑO DE LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES EN JALISCO"